
La defensa nacional: del servicio militar obligatorio a la profesionalización

José M. Domínguez Martínez

Resumen: En esta nota se efectúan una serie de consideraciones acerca del tránsito del sistema de servicio militar obligatorio al sistema de profesionalización plena del Ejército llevado a cabo en España a lo largo del período democrático.

Palabras clave: Defensa nacional; servicio militar obligatorio; conscripción.

Códigos JEL: H56.

La llegada de la democracia a España en el año 1977 desencadenó procesos de transición en casi todos los órdenes. No ocurrió así respecto a la composición de las fuerzas armadas, que siguieron nutriéndose, durante muchos años, mediante el sistema de reclutamiento forzoso. A este estaban sujetos los varones veinteañeros cuya estatura estuviese comprendida dentro de determinados límites y no padeciesen ningún impedimento físico tasado dentro del cuadro de causas de exclusión. Había años en los que las cohortes de jóvenes reclutables excedían de las necesidades, por lo que se generaban excedentes de cupo asignados por sorteo. A diferencia de épocas pretéritas, el llamamiento a filas no era redimible mediante el pago de una suma en metálico. Toda una igualación democrática en un régimen que no lo era, pese a su autocalificación como democracia orgánica. Era, no obstante, claramente discriminatorio en la medida en que las mujeres quedaban completamente al margen.

Así, si repasamos el perfil del servicio militar obligatorio o conscripción, podemos concluir que se trataba de un impuesto en especie. Y es más, podemos afirmar que se trataba, en cierto modo, de un impuesto de suma fija o neutral (*lump-sum tax*), toda vez que, prácticamente, el recluta no tenía capacidad de alterar la magnitud de su obligación con el Estado. Tan solo solicitar una prórroga por estudios u otras razones y, más adelante, esgrimir la objeción de conciencia.

Teniendo en cuenta que los reclutas tan solo recibían una exigua retribución para gastos menores, además de tener cubiertos el alojamiento y la manutención, los presupuestos de defensa no reflejaban el verdadero uso de los recursos empleados en las tareas de la defensa nacional. Se trataba de una intervención pública que no aparecía registrada en las cuentas públicas, ni como gasto ni como presión fiscal.

Tampoco, a decir verdad, los efectos externos que originaba, unos de signo negativo, ligados a las consecuencias psicológicas para los soldados en su destinos forzados, pero también otros positivos, entre los que la integración social y geográfica ocupaban una posición relevante ni mucho menos desdeñable.

El sistema, cada vez más presionado por distintos factores, se mantuvo durante más de dos décadas después de iniciada la senda democrática, hasta que, de manera definitiva, en el año 2002, coincidiendo con la entrada en circulación del euro, pasó a la historia. El servicio militar obligatorio daba paso a la profesionalización plena de las fuerzas armadas.

¿Cabe esperar alguna revisión de esta situación? No parece que el retorno de la conscripción cuente en España con demasiados avales (¿cuántos partidos se atreverían a incluirla en su programa electoral?), pero no puede pasar desapercibida la tendencia observada recientemente en algunos países para su recuperación¹.

Y una última cuestión. Se afirma con harta frecuencia que el nivel de vida de los jóvenes actuales es inferior al que disfrutaban sus padres a la misma edad. ¿Se ha preguntado a quienes hicieron el servicio militar obligatorio cuánto habrían estado dispuestos a pagar por eludir dicha obligación? ¿Se tiene en cuenta ese impacto a la hora de comparar intergeneracionalmente los niveles de bienestar?

¹ Vid. José M. Domínguez Martínez, “¿Regreso del servicio militar obligatorio?”, blog neotiempovivo.blogspot.com.es, 12 de octubre de 2017.

